

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

- 26** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la Resolución de 9 de enero de 2014, en relación a la solicitud presentada a nombre de doña Fatiha Andich, que se tramita al amparo de la Orden 218/2013, de 13 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de abril de 2013).*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Fatiha Andich y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Fatiha Andich (expediente número 72/13), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Unidad Técnica de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Los Madrazo, número 34), la Resolución de 9 de enero de 2014, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 218/2013, de 13 de marzo, de la Consejería de Asuntos Sociales, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de marzo de 2014.—La Directora General de la Mujer, Laura Ruiz de Galarreta Barrera.

(03/11.640/14)

